

CEA.3.0-07  
16-ECD-003**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ IT MARITZA BONILLA RUIZ  
GRUPO INVESTIGACION, INNOVACION Y TECNOLOGIA ESSUM**Nro. GS-2026-****/ ARACA- GRINV 29.25**

Fusagasugá, 29 de abril de 2026

Señor coronel

**JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO**

Director Escuela de Policía Provincia de Sumapaz

Calle 19 50 24 barrio Gran Colombia

Fusagasugá (Cundinamarca)

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato 57-7-10002-26 - mes de abril**TIPO DE INFORME****PERIÓDICO**   X   **O FINAL** \_\_\_\_\_**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>30/03/2026</b>	<b>Hasta</b>	<b>29/04/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-000782-ESSUM del 23-01-2026, el señor coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO, obrando en calidad de director de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente Cesar David Rodríguez Diaz.
- Mediante acta AE-2026-000215-ESSUM del 29/01/2026 se da inicio a la ejecución del contrato PN-ESSUM No. 57-7-10002-26 celebrado entre la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia de Sumapaz y la persona natural Mario Heimer Flórez Guzmán, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EN ASESOR METODOLÓGICO E INVESTIGADOR EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ”.

- Mediante comunicado oficial GS-2026-000964-ESSUM, de fecha 02/02/2026 se realizó solicitud cupo PAC Y ARL mes de marzo asesor metodológico.
- Mediante acta No. AC-2026-000254-ESSUM del 07/02/2026 el señor Intendente Cesar David Rodríguez Diaz realizo entrega de la supervisión a la señora Subintendente Yesica María Linares Diaz, toda vez que salió de comisión de estudios desde el 09/01/2006 hasta el 27/02/2026.
- Mediante comunicado oficial GS-2026-001234-ESSUM de fecha 06/02/2026 el señor Intendente Cesar David Rodríguez Diaz realizó solicitud de reemplazo de funciones como supervisor de contrato 57-7-10002-26.
- Mediante comunicado oficial GS-2026-001311-ESSUM de fecha 07/02/2026 es notificada la señora Subintendente Yesica María Linares Diaz, como supervisora de contrato 57-7-10002-26.
- Mediante comunicado oficial GS-2026-001234-ESSUM de fecha 06/02/2026 es notificado el señor intendente Cesar David Rodríguez Diaz, como supervisor del contrato 57-7-10002-26.
- Mediante acta No. AC-2026-000510-ESSUM del 13/03/2026 el señor Intendente Cesar David Rodríguez Diaz realizo entrega de la supervisión al señor subcomisario HELER AUGUSTO CAPERA VILLALOBOS.
- Mediante comunicado oficial GS-2026-002421-ESSUM de fecha 15/03/2026 es notificada el señor Subcomisario HELER AUGUSTO CAPERA VILLALOBOS, como supervisora de contrato 57-7-10002-26.
- Mediante comunicado oficial GS-2026-002770-ESSUM de fecha 27/03/2026, se realizó solicitud tramites correspondientes pago seguridad socialcupo ante Señor intendente CRISTIAN CAMILO ORTIZ OSSA jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo.
- Mediante comunicado oficial GS-2026-002796-ESSUM de fecha 29/03/2026, informe de supervisión del contrato 57-7-10002-26 - mes de marzo, a la dirección de la escuela de policía provincia de Sumapaz "Intendente MARITZA BONILLA RUIZ", a mi coronel. JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO.
- Mediante comunicado oficial GS-2026-003004-ESSUM, de fecha 04/04/2026 se realizó solicitud cupo PAC Y ARL mes de abril del asesor metodológico, al señor intendente jefe JORGE ARMANDO RIOS CHACON, (Tesorero).
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.**
- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** (dos) dos
  1. Informe de supervisión del mes febrero o del periodo comprendido entre el 29/01/2026 y el 01/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-002032-ESSUM del 02/03/2026.
  2. Informe de supervisión del mes marzo o del periodo comprendido entre el 02/03/2026 y el 29/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-002796-ESSUM del 29/03/2026.

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	57-7-10002-26
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EN ASESOR METODOLÓGICO E INVESTIGADOR EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ".
<b>Contratista</b>	MARIO HEIMER FLORES GUZMAN
<b>Representante legal</b>	No aplica

<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	\$ 40'000.000=M/CTE
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	No aplica
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$ 40'000.000=M/CTE
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	10 meses
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	29/01/2026
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	29/11/2026
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No Aplica
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No Aplica
<b>Adiciones</b>	No Aplica
<b>Modificatorios</b>	No Aplica
<b>Prorrogas</b>	No Aplica
<b>Otros</b>	No Aplica


## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

### 1.1 Acciones adelantadas:


- En las instalaciones de la Escuela de Policía Provincia del Sumpaz “Intendente Maritza Bonilla Ruíz” el día 20/02/2026, se reúne el Doctor Mario Heimer Flores Guzmán, Asesor Metodológico de investigación, con el personal de estudiantes semilleros de investigación del curso 009, con el fin de realizar seguimiento, orientación y formulación a los proyectos académicos que se vienen adelantando en el marco de las actividades dispuestas bajo el contrato No. 57-7-10002-26 que tiene como objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EN ASESOR METODOLÓGICO E INVESTIGADOR EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ”.
- En las instalaciones de la Escuela de Policía Provincia del Sumpaz “Intendente Maritza Bonilla Ruíz” el día 02/03/2026, se reúne el Doctor Mario Heimer Flores Guzmán, Asesor Metodológico de investigación, con el personal de estudiantes semilleros de investigación del curso 009, con el fin de realizar seguimiento, orientación y formulación a los proyectos académicos que se vienen adelantando en el marco de las actividades dispuestas bajo el contrato No. 57-7-10002-26 que tiene como objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EN ASESOR METODOLÓGICO E INVESTIGADOR EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ”.


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


## CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	Sí	Cumple al 30% con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Sí	Se suscribió acta de inicio mediante la cual se registraron los compromisos evidenciados mediante AE-2026-000215-ESSUM de fecha 29-01-2026.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Sí	El contratista cumplió con los plazos establecidos según el cronograma de actividades estipulado mediante AE-2026-000215-ESSUM de fecha 29-01-2026. Que trata sobre reunión de inicio ejecución de contrato, el cual viene cumpliendo a cabalidad.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Sí	El contratista presenta 6013327558 de fecha 29-04-2026 correspondiente al aporte de seguridad social mes abril, la cual se encuentra debidamente pagada con fecha fiscal 29-04-2026, por concepto de vinculación a la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, mediante contrato Nro. Nro. 57-7-10002-26 de fecha 29-01-2026.  Igualmente presenta certificación de paz y salvo sobre seguridad social y aportes parafiscales.  
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	Sí	Se constituyó legalmente la póliza ante el grupo de contratos la cual reposa en el expediente con demás acervos documentales del proceso contractual.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Sí	Una vez iniciada la ejecución del proceso contractual, el contratista suscribió declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros de fecha 11-01-2026.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de	Sí	Mediante comunicación vía telefónica y texto WhatsApp se tomó contacto con el contratista quien manifiesta no haber conocido alguna incidencia de amenazas al contratista.

Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruíz", de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Sí	Con fecha 07-01-2026 el contratista presentó certificación bancaria emitida por el banco BBVA Colombia en la cual se certifica como titular de la cuenta de ahorros Nro. 0636123887, la cual se encuentra en estado activo.
9. Restituir a La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz los elementos que hayan colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Sí	Por parte de este centro docente no se han asignado elementos para el desarrollo del objeto contractual.
10. Tener en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	Sí	Durante el mes de abril el contratista cumplió con los procesos contractuales establecidos en la Resoluciones No.03049 del 2014.
11. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	Sí	A la fecha el señor asesor genero cuenta de cobro 003 de fecha 29/04/2026, donde se realizó la constancia de recibido a satisfacción el 29/03/2026.
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Sí	El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el contrato Nro. 57-7-10002-26 de fecha 29-01-2026.
13. Interiorizar y dar cabal cumplimiento a cada una de las obligaciones y restricciones que tienen como Asesor Metodológico en investigación de acuerdo al régimen interno y disposiciones del estado colombiano a nivel nacional, departamental y municipal.	Sí	Hasta la fecha el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones y restricciones que tienen como Asesor Metodológico y su alineación con el régimen Interno.

<p>14. Cumplir con los diferentes requerimientos de la Dirección de la escuela relacionados con los procesos adelantados por el grupo de investigación.</p>	<p>Sí</p>	<p>El asesor realizó diagnóstico de grupo de investigación y socialización a la dirección y subdirección de la escuela en donde se explicó el estado actual del grupo y las estrategias que se deben seguir para lograr la categorización de grupo, así mismo realizo (1) visita o charla a la escuela de manera presencial en donde se abordaron diferentes aspectos en reuniones con el grupo de investigación, el grupo de extensión, los semilleros de investigación y con el director de la escuela de policía provincia de Sumapaz.</p> 
<p>15. Capacitación permanente: asistir a las actividades programadas por la escuela tales como reuniones, actualizaciones académicas y actividades de investigación.</p>	<p>Sí</p>	<p>El asesor metodológico realizó reunión presencial con los grupos de semilleros de investigación del curso 009, realizando charla respecto a la generación de proyectos de investigación para los semilleros de investigación, en donde se conversó en clave a los apartes que debe tener cada uno de los proyectos de investigación.</p>
<p>16. Hacer uso de las estrategias pedagógicas significativas que fomenten el fácil aprendizaje sobre los procesos investigativos.</p>	<p>Sí</p>	<p>El asesor metodológico realizó reunión virtual con los grupos de semilleros de investigación, revisando el planteamiento de los anteproyectos de investigación y así mismo género un taller de identidad digital y estrategias para el aumento de índice H, un espacio diseñado para potenciar la visibilidad académica, fortalece el perfil de investigador y posicionar estratégicamente en el mundo científico.</p>
<p>17. Aplicar los conocimientos de las políticas y doctrina institucional para la formación policial en el campo de la Investigación.</p>	<p>Sí</p>	<p>El contratista dio aplicabilidad a los parámetros de la “<i>Guía para el Desarrollo de la Investigación en la Policía Nacional de Colombia</i>”, con el propósito de orientar la investigación científica, tecnológica y de innovación en la unidad.</p>
<p>18. Fomentar la interacción de la comunidad educativa (docente – estudiante), en el desarrollo de las actividades investigativas a través de los semilleros de investigación</p>	<p>Sí</p>	<p>El asesor realizó diagnóstico de grupo de investigación y socialización a la dirección y subdirección de la escuela en donde se explicó el estado actual del grupo y las estrategias que se deben seguir para lograr la categorización de grupo, así mismo explicó el modelo proyecto-impacto-producto que se sugirió para el alcance de la categorización ante Min ciencias al jefe del Área Académica.</p>



<p>19. Dar cumplimiento a todas las normas de calidad aplicables y normas ambientales aplicables a la Escuela de Policía Provincia Sumapaz inherentes a las actividades desarrolladas por el contratista en el desarrollo del objeto contractual</p>	<p>Sí</p>	<p>Durante el mes de abril el contratista cumplió satisfactoriamente con las normas de calidad institucional aplicando el diligenciamiento de formatos estandarizados, así mismo se observó cumplimiento a los mecanismos ambientales aplicables a la Escuela de Policía Provincia Sumapaz.</p>
<p>20. En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017; El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe, emitiendo la respectiva certificación del compromiso</p>	<p>Sí</p>	<p>El contratista ha cumplido con los protocolos establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el ingreso a las instalaciones.</p>
<p>21. En atención a que su actividad implica un contacto directo con el personal de la comunidad académica estudiantes, docentes, administrativos y egresados, el CONTRATISTA se debe abstener de realizar, propiciar o facilitar actividades o hechos que vayan en contra del Manual Académico de la Dirección de Educación Policial y del régimen Interno de la Escuela de Policía Provincia Sumapaz, documentos que establecen los parámetros para el mantenimiento de la disciplina en la unidad, principalmente con los estudiantes</p>	<p>Sí</p>	<p>No se han registrado acciones contrarias a los preceptos establecidos en el acuerdo 003 por el cual se expide el Manual Académico de la Dirección de Educación Policial y del régimen Interno de la Escuela de Policía Provincia Sumapaz.</p>
<p>22. EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requerimientos de seguridad que realicen los encargados del tema, para el ingreso y permanencia en las instalaciones policiales durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, en atención a los protocolos establecidos</p>	<p>Sí</p>	<p>El contratista ha cumplido con los protocolos establecidos para el ingreso a la unidad, informando con anterioridad su ingreso a las instalaciones, con autorización de la dirección de la escuela de policía provincia de Sumapaz.</p>
<p>23. El asesor metodológico debe contar con disponibilidad de tiempo para asesorías presenciales como mínimo una vez semanal al igual que asesorías virtuales de acuerdo a la necesidad objeto del contrato.</p>	<p>Sí</p>	<p>El asesor metodológico realizó reunión virtual con los grupos de semilleros de investigación del curso 009 realizando charla respecto a la generación de proyectos de investigación, también realizó una charla presencial el día 13/04/2026.</p> 



24. Asesora y contribuye en la elaboración y desarrollo del proyecto de investigación institucional, en sus fases de cronograma, trabajo de campo, formulación del proyecto, primer informe de avance, con sus retroalimentaciones, correcciones y ajustes correspondientes que indique la Vicerrectoría de Investigación, atendiendo a las fechas, parámetros y recomendaciones indicadas por el por el Grupo de Investigación de la Escuela de Policía Provincia Sumapaz y Vicerrectoría de Investigación de la Dirección de Educación Policial	Sí	El asesor metodológico realizó reunión virtual con los grupos de semilleros de investigación del curso 009 realizando charla respecto a la generación de proyectos de investigación para los semilleros de investigación, en donde se conversó en clave a los apartes que debe tener cada uno de los proyectos de investigación.
25. Asesora y contribuye en la elaboración y desarrollo del proyecto de investigación implementada, en sus fases de trabajo de campo, primer informe de avance, con sus retroalimentaciones, correcciones y ajustes correspondientes que indique la Vicerrectoría de Investigación, atendiendo a las fechas, parámetros y recomendaciones indicadas por el por el Grupo de Investigación de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz y Vicerrectoría de Investigación de la Dirección de Educación Policial.	Sí	Revisión de informes para la DIEPO. Se hizo la presentación al grupo de investigación de dos formulaciones de proyectos de investigación, mismos que se enviarían a la DIEPO para su revisión.
26. Acompañamiento y orientación en sustentaciones, ponencias del grupo de investigación, docentes investigadores y semilleros, en encuentros y eventos de investigación internos y externos, buscando reconocimiento del grupo de investigación, en la comunidad investigativa de la región	Sí	El asesor metodológico realizó reunión virtual con los grupos de semilleros de investigación del curso 009 realizando charla respecto a la generación de proyectos de investigación, también realizo una charla presencial el día 13/04/2026. 
27. Asesora y contribuye en la elaboración, presentación, corrección y seguimiento de al menos un artículo científico con calidad (artículo proyecto institucional y/o artículo proyecto de implementación) para publicación en revista indexada.	Sí	El asesor metodológico asesora la elaboración de los proyectos de investigación de la Escuela con el objetivo de lograr la publicación de un artículo.
28. Coordinar la participación colaborativa de pares evaluadores, idóneos académicamente, para la revisión y valoración de artículos y ponencias en eventos de investigación de la ESSUM.	Sí	El asesor está realizando las coordinaciones para que los instrumentos que se vayan a utilizar para los proyectos de investigación, sean avalados por el comité de investigación y posteriormente validados por pares externos.
29. Firmar y aceptar cesión de derechos patrimoniales a la Escuela de Policía	Sí	El contratista se comprometió aceptar cesión de derechos patrimoniales a la Escuela de

Provincia de Sumapaz, de los productos derivados del presente contrato		Policía Provincia de Sumapaz. A la fecha no se ha suscrito el formato para cesión de derechos toda vez que aún no se tiene la producción programada para la presente vigencia.
30. Adelantar los trámites correspondientes de registro de propiedad intelectual y derecho de autor de los productos, proyectos del grupo de investigación de la Escuela de Provincia de Sumapaz.	Sí	El contratista apoya y orienta el registro de productos en el CvLAC – GrupLAC correspondiente al personal que integra el grupo de investigación de la unidad.
31. Asistir de manera presencial a los comités de investigación de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, el cual se desarrolla de manera mensual.	Sí	El asesor realizó la socialización a la dirección y subdirección de la escuela en donde explicó el estado actual del grupo y las estrategias que se deben seguir para lograr la categorización.
32. Asesorar y orientar al cumplimiento del plan de trabajo que permita la categorización del grupo Mujer en busca del conocimiento - ESSUM ante el Ministerio de ciencia tecnología e innovación.	Sí	El contratista ha orientado al grupo de investigación (semilleros), para que los proyectos vayan enfocados a lograr la categorización ante Min. ciencias.
33. Orientar a la unidad en procesos investigativos para alcanzar productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, tales como productos tecnológicos certificados o validados, productos empresariales, regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones, guías, protocolos, actos legislativos, proyecto de ley, registros de acuerdos de licencia para explotación de obras de investigación.	Sí	El contratista ha orientado al grupo de investigación (semilleros), en la estructuración de los proyectos de investigación y en las actividades que son concernientes al proceso investigativo de la unidad.
34. Brindar orientación que permita la vinculación de mínimo un grupo de semilleros a una red de semilleros de investigación de índole nacional e internacional.	Sí	El asesor está adelantando las acciones pertinentes para la vinculación de los semilleros a una red internacional de semilleros de la Universidad Politécnica de Tecámac de México.
35. Orientar y apoyar a la producción de actividades relacionadas con la formación de recursos humanos para CTel.	Sí	El asesor está apoyando la producción de las actividades enfocadas a los recursos humanos para CTel.
36. Elaborar revisión y publicación de un (1) artículo en revista indexada, resultados de la investigación del año 2026, en coordinación con los semilleros de investigación (funcionarios de planta y estudiantes de la ESSUM).	Sí	El asesor ha orientado los proyectos de investigación con el propósito de lograr como producto la publicación de un artículo.
37. El contratista deberá orientar y apoyar metodológicamente al grupo de investigación con las actividades y/o productos científicos y tecnológicos observando el impacto en el área de conocimiento y la capacidad de desarrollo y mejora continua, necesarios para alcanzar la categorización de la escuela conforme a los criterios, estándares, requisitos y lineamientos establecidos por Minciencias. Los grupos deben demostrar un alto nivel de	Sí	En asesor ha orientado las propuestas de investigación de esta sede multicampus, con el propósito cumplir con los criterios de evaluación de Min ciencias y lograr la categorización del grupo al momento de que se apertura dicha convocatoria.

investigación y cumplir con rigurosos criterios de evaluación para alcanzar una de las categorías C, B, A.		
--	--	--

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS		CUMPLIO	OBRERVACION
<b>DE CARÁCTER TECNICO:(Transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra</b>			
1	Coordinar la participación en actividades de ciencia, tecnología e innovación en instituciones de educación superior y demás entidades dedicadas a la investigación, con el fin de propiciar el trabajo de los semilleros de investigación (funcionarios de planta de la ESSUM líderes de los semilleros de investigación) en asocio con universidades, con el fin de participar y contribuir al desarrollo y liderazgo de eventos, tales como encuentros de investigación y demás semilleros de investigación.	Sí	Durante el mes de abril se realizaron actividades de asesoría al grupo de investigación (semilleros), en el avance de los anteproyectos de investigación presentados por los estudiantes semilleros del curso 009. 
2	Elaborar y realizar acompañamiento en el desarrollo de los proyectos de investigación institucional 2026 en todas las fases del proyecto.	Sí	Durante el mes de abril se realizó una (1) asesoría al grupo de investigación, sobre las propuestas de los proyectos de investigación institucional vigencia 2026. 
3	Asesora y contribuye en la elaboración y desarrollo del proyecto de investigación implementada, en sus fases de trabajo de campo, corrección de la cartilla, retroalimentaciones, correcciones y ajustes correspondientes que indique la Vicerrectoría de Investigación, atendiendo a las fechas, parámetros y recomendaciones indicadas por el Grupo de Investigación, innovación y tecnología de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz y Vicerrectoría de Investigación de la Dirección de Educación Policial.	Sí	El asesor realizó acompañamiento al grupo de investigación (semilleros) en la elaboración de los anteproyectos y realizo charla donde brindo pautas para la estructura de los mismos.
4	Elaboración, revisión y publicación de dos (2) artículos en revista indexada como resultado de los proyectos de investigación para el 2026.	Sí	El asesor ha realizado el acompañamiento y asesoría a los proyectos que tienen como objetivo final la publicación de un artículo.
5	Brindar orientación que permita la vinculación de mínimo un grupo de semilleros a una red de semilleros de	Sí	El asesor está adelantando las acciones pertinentes para la vinculación de los semilleros a una red internacional de

	investigación de índole nacional e internacional.		semilleros de la Universidad Politécnica de Tecámac de México.
6	Asesorar y orientar al cumplimiento del plan de trabajo que permita la categorización del grupo Mujer en busca del conocimiento - ESSUM ante el Ministerio de ciencia tecnología e innovación.	Sí	El contratista ha orientado al grupo de investigación (semilleros), en la estructuración de los proyectos de investigación y en las actividades que son concernientes al proceso investigativo de la unidad.
7	Asesorar y participar como ponente en encuentros Nacionales y/o Internacionales, un evento científico organizado y realizado en la Escuela de Policía Provincia Sumapaz.	Sí	El señor asesor a orientado la planeación de los eventos de investigación que se tiene previstos por parte de esta sede multicampus para la vigencia 2026.
8	Contribuir en la organización de dos (2) eventos anuales de carácter académico-investigativo, con el propósito de mostrar los resultados de las investigaciones realizadas y el trabajo de los semilleros de investigación.	Sí	Se puso en conocimiento del asesor los eventos que se tienen previstos para esta vigencia, de lo cual brindó pautas para la ejecución de los mismos.
9	Orientar a la unidad en procesos investigativos para alcanzar resultados en actividades de desarrollo tecnológico e innovación, tales como productos tecnológicos certificados o validados, productos empresariales, regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones, guías, protocolos, actos legislativos, proyecto de ley, registros de acuerdos de licencia para explotación de obras de investigación.	Sí	El asesor realizó diagnóstico de grupo de investigación y socialización a la dirección y subdirección de la escuela en donde se explicó el estado actual del grupo y las estrategias que se deben seguir para lograr la categorización de grupo cuando se genere la convocatoria por Min. ciencias.< 
10	Orientar metodológicamente a los grupos de semilleros modalidad virtual y/o presencial (funcionarios de planta de la ESSUM líderes de los semilleros de investigación) en las investigaciones de la vigencia 2026 cuando se requiera, pero debiendo existir evidencia mínima una de manera bimensual.	Sí	El asesor tuvo un encuentro presencial con el personal de semilleros, así como conexión virtual el día 13-04-2026, donde dio a conocer los apartes que debe tener cada uno de los proyectos de investigación planteados y estuvo receptivo ante las inquietudes de los estudiantes, orientándolos en la ejecución de sus anteproyectos.
11	Asiste de manera presencial a las mesas de trabajo que se programen con el personal de esta unidad policial, para verificar los avances en las diferentes investigaciones y semilleros de investigación (funcionarios de planta de la ESSUM líderes de los semilleros de investigación).	Sí	Durante el mes de abril el asesor metodológico realizó una (1) reunión con el personal del grupo de investigación, brindando orientación para el diseño de la metodología de los anteproyectos. 
12	El asesor debe contar con disponibilidad de tiempo para asesorías presenciales como mínimo	Sí	En el transcurso del mes de abril, el contratista presentó disposición para la asistencia y asesorías en temas

	cuatro veces al mes, asesorías virtuales de acuerdo a la necesidad objeto del contrato, de igual manera participar presencialmente en reuniones y comités a que haya lugar, previa coordinación con el supervisor del contrato, así mismo realizar acompañamiento a los eventos académicos en materia de ciencia, tecnología e innovación en los cuales participe el Grupo de Investigación ESSUM.		metodológicos con el personal que integra el grupo de investigación tanto de manera sincrónica y asincrónica, logrando contribución eficiente para presentar los requerimientos solicitados por la Dirección de Educación Policial.
13	Presentar mensualmente el informe de avance de las actividades realizadas dentro de las investigaciones y las implementaciones de la vigencia 2026.	Sí	El contratista entrego el informe de avance de las actividades implementadas durante el mes de abril del 2026.
14	En atención al principio constitucional de la buena fe, los documentos aportados en la propuesta por parte del contratista, los cuales certifican la preparación académica del mismo, gozarán de esta prerrogativa constitucional, sin embargo, anexa documento firmado donde expresa que efectivamente ostenta los títulos que aporta y que los mismos son el resultado del legal curso de cada una de las etapas académicas para conseguirlos.	Sí	El contratista hizo entrega de hoja de vida y documentos soportes que ostentan la formación académica en nivel superior y reposa en la carpeta del contrato No. 57-7-10002-26.
15	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	Sí	Una vez iniciada la ejecución del proceso contractual, el contratista suscribió declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros de fecha 11-01-2026.
16	El contratista, una vez aprobada la garantía de cumplimiento, deberá hacer llegar al supervisor del contrato, el formulario de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros debidamente firmado.	Sí	El contratista presentó el formato de confidencialidad el cual reposa en la carpeta del contrato No. 57-7-10002-26.
17	Orientar y apoyar a la producción de actividades relacionadas con la formación de recursos humanos para CTel.	SI	El asesor está apoyando la producción de las actividades enfocadas a los recursos humanos para CTel.

18	El contratista deberá orientar y apoyar metodológicamente al grupo de investigación con las actividades y/o productos científicos y tecnológicos observando el impacto en el área de conocimiento y la capacidad de desarrollo y mejora continua, necesarios para alcanzar la categorización de la escuela conforme a los criterios, estándares, requisitos y lineamientos establecidos por Minciencias, Los grupos deben demostrar un alto nivel de investigación y cumplir con rigurosos criterios de evaluación para alcanzar una de las categorías C, B, A.	SI	El contratista presentó disposición para la asistencia y asesorías en temas metodológicos con el personal que integra el grupo de investigación tanto de manera sincrónica y asincrónica, logrando contribución eficiente en el inicio de los proyectos de investigación.
----	---	----	---

## 2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el tiempo de supervisión, no se ha presentado situaciones anormales dentro de la ejecución del contrato.

## 4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido noventa y uno (91) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando doscientos catorce (214) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia de Sumapaz se obliga a cancelar el contrato en moneda legal colombiana en pagos mensuales, los cuales se realizarán dentro de los noventa y uno (91) días calendario siguiente a la radicación de la cuenta de cobro (deberá ser cargada a la plataforma SECOP II para su verificación y aprobación), informe de actividades realizadas, junto con la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con la constancia de los pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, el pago se realizará de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y será por transferencia electrónica en la cuenta bancaria que certifique el proveedor.

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

<b>a. Balance general de pagos y entregas</b>		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$40'000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 4.000.000,00	10%
Valor total facturado	\$ 4.000.000,00	10%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$ 4.000.000,00	10%
Valor pendiente de entrega	\$36'000.000,00	100%

<b>b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado</b>							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
001	\$ 4.000.000	06/03/2026	\$ 4.000.000	No. 001	\$ 4.000.000	\$420.000	69127126

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

**6. RECOMENDACIONES**

Durante la presente vigencia no se han evidenciado situaciones que ameriten recomendaciones a la prestación del servicio.

**7. CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: SI

Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia  
Teléfono: 6018670987  
essum.grinv@correo.policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**